

Concepción, 9 de Enero de 2013.-

Nº 10 - DAF - 2013 / VISTOS: la PA-7565 de 05 de diciembre de 2012; Ord. N° 366 de 4 de Diciembre de la Dirección de Inspección; Ord. N° 1261 de 11 de Diciembre de 2012 de la Dirección Jurídica; Ord. N° 1613 de 18 de diciembre de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N° 1526 de 31 de diciembre de 2012 de la Dirección Jurídica; siendo presente, lo dispuesto en los artículos 23 y 58 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en el Decreto N° 271-E-2012.

DECRETO

1. Procédase a al inmediata clausura del local donde funciona el "Supermercado Unimarc", ubicado Avenida Collao N° 870 de esta comuna, por encontrarse funcionando sin su correspondiente Patente Municipal.
- 2.- Encomiéndase a la Dirección de Inspección Municipal la notificación y ejecución de la medida dispuesta, pudiendo requerir el auxilio de la fuerza pública para su cumplimiento con la sola presentación del presente Decreto.
- 3.- Dispónese que esa Dirección remitirá los originales de las Actas de Notificación respectivas a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro del plazo de 48 horas de efectuada, quien las enexará a los antecedentes del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



**GONZALO CORTÉS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Prefecto de Carabineros de Concepción
- Señor Director de Control
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Inspección Municipal (3)
- Señores Depto. Patentes y Rentas (con antecedentes)
- Señores "Supermercado Unimarc", Avda. Collao N° 870, Concepción
- Archivo
- MACM/EELC/vab